

SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

Núm. 414

AYUNTAMIENTO DE LA ALMOLDA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Almolda para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	152.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	475.600,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	31.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	518.400,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.177.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	544.000,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	186.300,00
4	Transferencias corrientes	105.000,00
5	Ingresos patrimoniales	126.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	200.600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.177.000,00



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Almolda, a 16 de enero 2018. — El alcalde, Manuel Lamenca Zaballos.